



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

BOGOTÁ • MEDELLÍN • CALI • CARTAGENA



Políticas éticas
para la divulgación
y publicación científica
en la Universidad
de **San Buenaventura**
Colombia

**Políticas éticas para la divulgación y publicación científica
en la Universidad de San Buenaventura Colombia**

@ Editorial Bonaventuriana, 2015

Universidad de San Buenaventura

Carrera 9 No. 123-76, Oficinas: 602 y 603

PBX: 57 (1) 6295955

editorialbonaventuriana@usb.edu.co

www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co

Bogotá – Colombia

Libro digital





**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**
BOGOTÁ • MEDELLÍN • CALI • CARTAGENA



Políticas éticas
para la divulgación
y publicación científica
en la Universidad
de **San Buenaventura**
Colombia





Antecedentes

La Universidad de San Buenaventura, en el ejercicio de sus funciones sustantivas, en especial las de docencia e investigación, ha entendido con claridad que es necesario comunicar los resultados de investigación, así como también los que se dan en contextos de las prácticas pedagógicas. Se entiende que la publicación científica es considerada “un instrumento de evaluación: determina el ascenso en la escala profesional y social de los científicos e influye decisivamente en la asignación de recursos económicos para la investigación” (Delgado-López-Cózar, 2001, p. 47). Sin embargo, la publicación académica y científica requiere directrices y definiciones en torno al aseguramiento de su calidad. Los actores de este proceso de divulgación: autores, evaluadores, editores y los mismos lectores, deben compartir principios y procesos que aseguren la transparencia y rigurosidad de las publicaciones.



En los últimos años, en el mundo científico, especialmente en las ciencias médicas, se han reportado algunos casos de publicaciones de casos clínicos en los cuales se evidencia falsedad en los datos e, incluso, en la existencia de los casos mismos. Lo anterior, pone en discusión el tema de la definición y clasificación de lo que se suele ubicar, de manera general, bajo la denominación de mala conducta científica (*scientific misconduct*), la cual incluye tanto las faltas graves, como el fraude científico, y las prácticas relacionadas con el flujo normal de las publicaciones. Así, la existencia de un código ético contribuye a la prevención del fraude científico, clarifica los casos en los cuales se incurre en prácticas dudosas y orienta sobre el procedimiento en situaciones de malas prácticas.

El *Comitee of Ethics Publications* (COPE) establece procedimientos y líneas de acción para los editores de revistas científicas y ubica un gran peso de responsabilidad en cabeza de los editores; por lo anterior, en el presente documento se retoman muchas de estas directrices y se hacen extensivas a los libros. En casos de mala praxis, corresponde a los editores y a los responsables de los procesos editoriales iniciar acciones, dar curso, comunicar e interactuar con los afectados con el fin de asegurar la calidad ética y científica de las publicaciones.

Sin embargo, en el caso de los editores, éstos deben tener claridad sobre la manera de gestionar su trabajo y, de acuerdo con lo que indica COPE, esta gestión apunta también a la preservación de la libertad de expresión de los autores.



Tipología de la **mala** conducta científica

A continuación se exponen, de manera general, los diferentes tipos de casos que son considerados como mala conducta científica:

»» **Fraude** científico

Aunque no es una práctica extendida puede presentarse en los siguientes casos:

La invención: se presenta cuando se utilizan datos ficticios en un documento que se remite para publicación y que se declara como resultado de investigación.

Falsificación y manipulación de datos: en este caso existen los datos dentro del estudio, pero el autor los manipula o les da un alcance que no tienen con el objetivo de reforzar la comprobación de sus hipótesis dentro del proceso de la investigación.

Plagio: se configura cuando se expresan o presentan como propias las obras de otros y se incluyen en un trabajo, declarándolas o permitiendo que se tomen como originales, sin citar la fuente y sin reconocer la autoría de su autor.

»» Faltas de ética en el proceso de publicación

En este caso se trata de las faltas que se generan en, durante y después del proceso de edición y publicación de productos científicos:

Autoría **ficticia**

Aunque las obras colectivas o en colaboración son cada día más frecuentes, entendemos que la condición de autor se predica de quienes imprimen su ingenio en la producción de una obra (artículo, libro, etc.) y que su contribución es sustancial en la misma. Sin embargo, por compromisos profesionales o personales o para devolver favores con otros autores o evaluadores, se viene presentando una práctica que consiste en incluir a otras personas que no son autores, según lo explicamos anteriormente. A lo anterior se le llama autoría ficticia, regalada, honoraria o ficticia.

Además de la anterior práctica errónea se deja de lado la responsabilidad que asumen los autores con el contenido de las obras y que pasa al terreno de lo público, cuando la misma ha sido divulgada.

Publicación **reiterada**

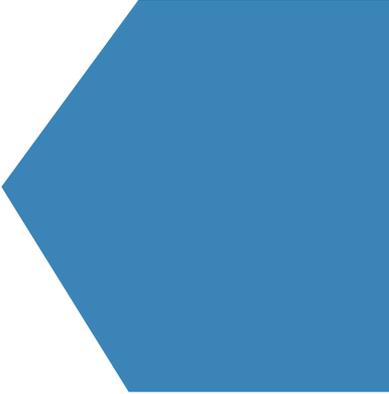
En este caso se configuran varias clases de prácticas:

- **Publicación duplicada**: consiste en la publicación concomitante o posterior, en parte o en su totalidad, de un artículo previamente editado en otra revista o en otros documentos impresos o electrónicos, sin declarar esta situación a los editores y declarando la misma autoría en todos los casos.

- Publicación fragmentada (*salami publication*): se trata de textos de cierta importancia que se cortan en porciones menores y luego se publican de manera independiente, en diferentes medios. En cuanto a la calidad de lo publicado se establece que estos textos fragmentados deberían estar presentes en el artículo original, dado que, de manera separada, no contribuyen a presentar resultados de investigación.
- Publicación inflada (*meat extender publication*): se trata de publicaciones en las que se añaden resultados presentados previamente y a las que sólo se le añaden algunos datos mínimos. A lo anterior se suma que los autores no citan las publicaciones relacionadas ni informan de las mismas a los editores o directores de las revistas. Este caso no debe confundirse con la presentación de resultados fraccionados de grandes estudios, con la presentación de documentos de reflexión sobre el mismo estudio o versiones del estudio en diferentes idiomas.
- Autoplagio: se presenta cuando un autor publica versiones o el mismo documento en diferentes medios, sin declararlo al editor o director de la publicación.

Otros casos

- Omisión o incorrección en las citas bibliográficas.
- Inclusión de citas que no se han consultado y exceso de autocitas.
- *Sesgos de publicación*: es la presentación por parte de los autores e investigadores de resultados de investigación que se basan en la maximización de los datos o elevando su porcentaje positivo, con el fin de dar mayor relevancia a los estudios.
- *Publicidad prematura de resultados de investigación*: constituye otra falta de ética científica, y consiste en dar a conocer los resultados de investigación de prematuramente o sin las comprobaciones científicas finalizadas.



Derechos de los **autores**

La ética no sólo concierne a los deberes de los autores, sino que también involucra a quienes interviene en el proceso editorial. Los autores tienen derecho a que la evaluación de sus originales sea justa e imparcial, a que la revisión se haga en un tiempo razonable, y a ser tratados con corrección y respeto de acuerdo con las políticas éticas y editoriales. De igual manera, los autores, editores, revisores y responsables del proceso editorial, se adhieren a las políticas de derechos de autor contenidas en el reglamento correspondiente.

De igual manera, dentro del proceso editorial se debe mantener la confidencialidad y el aseguramiento de los permisos necesarios para poder proceder a la publicación. Los cambios solicitados, previos a la publicación, deben ser explícitos y claramente justificados. Durante el proceso editorial se debe mantener el secreto y la inalterabilidad del original.



Responsabilidad en la **publicación** de la **investigación**: normas internacionales para editores

Retomando la posición desarrollada en la Segunda Conferencia Mundial sobre la Integridad en la Investigación, realizada en Singapur del 22 al 24 de julio de 2010, en cuanto a la responsabilidad de los editores en la publicación de resultados de investigación, publicada en la página oficial del COPE, a continuación se exponen los lineamientos generales que adopta la Editorial Bonaventuriana para su ejercicio editorial:



- a. Los editores deben estar atentos a la calidad ética, científica y académica de los documentos que publican.
- b. Los editores deben tomar decisiones justas e imparciales y garantizar un proceso de revisión justa y adecuada.
- c. Se deben adoptar políticas editoriales que alienten la máxima transparencia y la información completa y honesta.
- d. Se debe proteger la integridad de las obras mediante la emisión de correcciones y retracciones cuando sea necesario y adelantar y las gestiones que sean necesarias en situaciones de mala conducta.
- e. Los revisores y los autores deben saber lo que se espera de ellos.
- f. Se debe custodiar y estimular a los autores para que se atiendan los más altos estándares de ética de la publicación.
- g. Se deben fomentar indirectamente las buenas prácticas de la investigación de acuerdo con políticas y procesos responsables editorialmente, que se encuentren acorde con las normas internacionales y las normas nacionales de calidad.

Como consecuencia de lo anterior, se debe entender que las políticas editoriales bonaventurianas son un punto de partida y que, de manera permanente, se deben actualizar para darles la dirección que corresponde, en aras del logro de los objetivos editoriales, académicos e investigativos.



Principios editoriales

1. *Rendición de cuentas y responsabilidad por el contenido de las obras:* se refiere a la necesidad de cumplir con procedimientos y políticas para asegurar la calidad del material que se publica y mantener la integridad de la obra.
2. *Independencia e integridad editorial:* una parte importante de la responsabilidad de tomar decisiones justas e imparciales es el respeto del principio de la independencia y la integridad editorial. Este principio apunta a la separación de la toma de decisiones a partir de consideraciones diferentes al mérito académico de las obras.
3. *Confidencialidad:* el sistema de evaluación por pares, cuando su selección está directamente a cargo de los editores, implica que estos deben proteger la confidencialidad de los materiales de los autores y recordar a los revisores que ha-

gan lo mismo. En general, los editores no deben compartir los documentos presentados con editores de otras revistas, a no ser que cuente con el consentimiento de los autores o en casos de presunta mala conducta. Igualmente, los editores deben proteger la identidad de los revisores a no ser que se trate de sistema de revisión por pares abierta. Sin embargo, si los revisores autorizan dar a conocer sus nombres, esto se debe permitir.

4. *Políticas editoriales generales*: se considera fundamental contar con transparencia y esto se logra mediante procesos y políticas editoriales declaradas públicamente. Las políticas tienen como fin, dar orientación a los autores sobre lo que se espera de ellos y el camino que se sigue para publicar su obra.
5. *Garantizar la integridad de los registros publicados*: cuando los errores genuinos en los trabajos publicados son señalados por los lectores, autores o editores, se debe publicar, tan pronto como sea posible, una corrección o fe de erratas. La versión en línea de una publicación seriada se puede corregir con una fecha de corrección y un enlace a la errata impresa. Si el error hace que el trabajo o parte sustancial de la obra no sean válidos, el documento se debe recoger con una explicación de la razón de la retracción (es decir, error honesto).

Los editores son a menudo los primeros receptores de información sobre errores o dudas éticas. En estos casos, más allá de la responsabilidad específica de las publicaciones, los editores tienen una responsabilidad colectiva y deben solicitar una investigación por parte de la institución u otros organismos apropiados, después de pedir una explicación de los autores primero y si esa explicación no es satisfactoria.

6. *Alentar el debate académico*: todas las publicaciones deben considerar el mejor mecanismo por el cual los lectores pueden discutir los documentos publicados. Tal debate académico sobre el trabajo publicado debe suceder en el momento oportuno. Los editores

deben distinguir claramente entre críticas a las limitaciones de un estudio y las críticas que plantean la posibilidad de mala conducta de investigación.

7. *Consentimiento (para la investigación)*: si el artículo que se publica es resultado de una investigación y ésta se lleva a cabo con seres humanos, los editores deben asegurarse de que una declaración sobre el procedimiento de consentimiento se incluya en el documento. En la mayoría de los casos, el consentimiento informado por escrito es la norma requerida. Si hay alguna preocupación sobre el procedimiento de consentimiento, si la investigación se realiza en grupos vulnerables o si existen dudas sobre la conducta ética, los editores pueden solicitar el formulario de consentimiento.
8. *Consentimiento (para la publicación)*: para los informes de todos los casos, una pequeña serie de casos y las imágenes de personas, los editores deben solicitar a los autores copia de estos consentimientos explícitos para su publicación.
9. *Cumplimiento de las leyes pertinentes y las directrices sobre mejores prácticas para la conducta ética*: los editores deben exigirles a los autores que se adhieran a las leyes nacionales e internacionales pertinentes y a las directrices sobre mejores prácticas en su investigación y en la publicación de resultados.
10. *Interacción con revisores*: los editores deben utilizar revisores apropiados para las obras que se consideren para su publicación, seleccionando personas con experiencia suficiente y, en todo caso, evitar los conflictos de intereses. Los editores deben garantizar que las revisiones son recibidas en tiempo y forma.

Los revisores deben saber qué se espera de ellos y deben ser informados sobre cualquier cambio en las políticas editoriales. En particular, los revisores deben ser invitados a informar sobre alguna conducta que ponga en riesgo ético la investigación o la publicación. En estos casos, los editores deben tener claridad sobre

el proceso a seguir en caso de un conflicto formal de declaración de interés por parte de los revisores.

Los editores deben enfatizar la confidencialidad del material que se envía a los revisores y deben supervisar la calidad y oportunidad de la revisión por pares.

Las responsabilidades éticas de los revisores están basadas en la confidencialidad, la declaración de conflictos de intereses, la idoneidad en su disciplina, el cumplimiento de los plazos acordados y el cumplimiento de su rol dentro del proceso editorial. El papel de revisor implica responsabilidades con:

a. *Los autores*

- Con relación a los autores, los revisores deben proferir conceptos objetivos y escritos, de conformidad con los formatos previstos para esta tarea por la Editorial Bonaventuriana, en los que se evidencie la valoración de la calidad escritural, la rigurosidad, la precisión, la originalidad y, en general, el valor científico e interés del mismo. En todos los casos debe evitar comentarios irrespetuosos o innecesarios. Igualmente se abstendrá de hacer exigencias a los autores que sobrepasen los límites de los estudios objetivos.

b. *Los editores*

- Dar aviso al editor de su posibilidad de hacer o no la revisión y proporcionar los nombres de revisores alternativos.
- Dar aviso sobre posibles conflictos personales o de intereses y declinar el encargo sobre la revisión en este caso.
- Hacer una valoración justa, constructiva e idónea, que le permita al autor mejorar su texto, si es el caso y para ello podrá sugerir fuentes de consulta, material adicional y determinar expresamente si recomienda o no su publicación.
- Informar cualquier situación que se pueda considerar violatoria de las normas éticas.
- Preservar la confidencialidad y el anonimato.

c. Los lectores

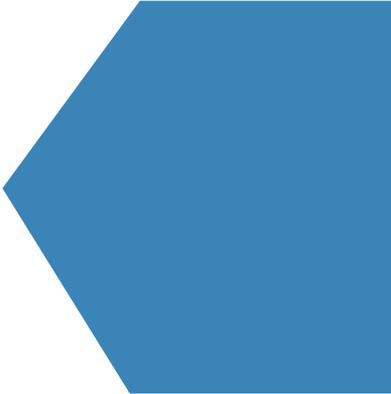
- Garantizar que se citan todos los trabajos pertinentes de otros autores.

11. *Interacción con autores*: los editores deben transmitir claramente a los autores, los comentarios de los revisores, en su totalidad. Sin embargo, en casos excepcionales, puede ser necesario excluir partes de una revisión, si, por ejemplo, contiene declaraciones difamatorias u ofensivas.

Por su parte, la responsabilidad moral y ética de los autores le compromete a asegurar lo siguiente:

- *Rigurosidad, confiabilidad y veracidad de la investigación*: la publicación debe responder a procesos investigativos con alta calidad científica y garantizar que los resultados que se divulgan son fiables y adecuados al proceso mismo.
- *Honestidad*: evitar inexactitudes, uso indebido de datos o alteración de los resultados.
- *Transparencia*: informar y declarar el origen de los recursos de financiación de la investigación, indicar las instituciones que apoyan la misma y los aportes que cada una hace al desarrollo de la misma.
- *Responder a las normas de publicación*: atender las políticas editoriales y las normas propias de publicación establecidas por las Editorial Bonaventuriana. Igualmente, deberán atender los comentarios o sugerencias formulados por los pares evaluadores o revisores para mejorar o ajustar su texto.

12. *Conflictos de interés de los editores*: esta situación debe ser declarada por los editores y le obliga a abstenerse de participar en las decisiones que involucran la aprobación o no de las obras.



Instrumentos de **control** y **vigilancia ética** de las publicaciones

A continuación se enumeran los protocolos que apoyan la vigilancia y control ético de las publicaciones en la Universidad de San Buenaventura y se retoman y adaptan de los ya existentes en la página oficial del COPE:



1. Protocolo para publicaciones duplicadas o redundantes.
2. Protocolo en caso de sospecha frente a la apropiación de ideas o datos de un autor:
 - solicitud de adición de un autor antes de su publicación.
 - solicitud de eliminación de un autor antes de su publicación.
 - solicitud de adición de un autor después de su publicación.
 - solicitud de eliminación de un autor antes de su publicación.
3. Protocolo sobre qué hacer si un lector sospecha un conflicto de intereses no revelado en un artículo publicado.
4. Protocolo sobre qué hacer si un revisor sospecha un conflicto de intereses no revelado en un manuscrito presentado.
5. Protocolo sobre qué hacer si se sospecha un problema ético con un manuscrito presentado.
6. Protocolo sobre qué hacer si se sospecha que se han inventado o son sospechosos los datos que se suministran en un manuscrito.
7. Protocolo sobre qué hacer si se sospecha que hay una autoría fantasma o regalo (ver también los diagramas de cambio en la autoría, ya que dichas solicitudes pueden indicar la presencia de un autor fantasma o regalo).
8. Protocolo sobre qué hacer si se sospecha que un revisor se ha apropiado de las ideas o datos de un autor.

Referencias

- Responsable publicación de investigación: normas internacionales para los editores. Una declaración de posición desarrollado en la segunda Conferencia Mundial sobre la Integridad en la Investigación (Singapur, 22 a 24 jul, 2010) Capítulo 51 en Mayer T y Steneck N (Eds.). *La promoción de Integridad en la Investigación en un entorno global*. Imperial College Press / World Scientific Publishing, Singapur (pp. 317-28).
- Delgado-López-Cózar, E. (2001). Las revistas españolas de ciencias de la documentación: productos manifiestamente mejorables. En *El profesional de la información*, 10 (12), pp. 46-56. Disponible en http://ec3.ugr.es/publicaciones/Las_revistas_espannolas_de_Biblioteconomia_y_Documentacion.pdf



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**
BOGOTÁ • MEDELLÍN • CALI • CARTAGENA

Carrera 9 No.123-76, Oficinas: 602 y 603

PBX: 57 (1) 6295955

Bogotá - Colombia, Sur América

editorial.bonaventuriana@usb.edu.co

www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co